



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1397

SANTIAGO, 28 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200, ambos del Ministerio de Educación, el D. E. N° 28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 7 letra e) del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Arqueológico de La Serena, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT), inauguró en abril de 2021 una nueva exhibición permanente, renovada en el marco del Plan de Mejoramiento Integral de Museos de la Subdirección Nacional de Museos. La propuesta presenta los diversos modos de vidas de los grupos humanos que habitaron la región de Coquimbo antes de la llegada de los españoles, combinando vitrinas de colecciones, escenografías expositivas y otros recursos museográficos.

2.- Que, don Aryeh Víctor Kornfeld, cédula de identidad N° 10.024.572-8, fotógrafo, realizó un registro fotográfico de la exhibición y ofrece el derecho de uso de 25 imágenes, las cuales corresponden al registro de 4 salas de la exhibición, con vistas generales y detalles de vitrinas, escenografías, interactivos, montaje y colecciones, lo que acredita con declaración jurada la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. El valor del uso de dichas imágenes es la suma de 12,5 UF (doce coma cinco Unidades de Fomento).

3.- Que, don Aryeh Víctor Kornfeld, cédula de identidad N° 10.024.572-8, no tiene interés en mantener la inscripción en el Registro del Sistema de Compras Públicas del Estado, www.Chilecompra.cl.

4.- Que, en vista de lo señalado en el informe del área de Exhibiciones de la Subdirección Nacional de Museos, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, y de la cotización entregada, debidamente aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del SERPAT, adquirir el derecho de uso de imágenes en forma onerosa y no exclusiva, de propiedad de don Aryeh Víctor Kornfeld, cédula de identidad N° 10.024.572-8. El uso de estas imágenes quedará disponible para temas de difusión, investigaciones y otros en el Centro de Documentación Fotográfico y Audiovisual del Museo Arqueológico de La Serena.

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por Trato Directo con don Aryeh Víctor Kornfeld, cédula de identidad N° 10.024.572-8, por la autorización del derecho de uso de 25 imágenes, de su autoría, correspondientes al registro de 4 salas de la exhibición, con vistas generales y detalles de vitrinas, escenografías, interactivos, montaje y colecciones para el Museo Arqueológico de La Serena, por un monto de 12,5 UF (doce coma cinco Unidades de Fomento).



2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma 12,5 UF (doce coma cinco Unidades de Fomento), con cargo al Proyecto Plan Nacional de Mejoramiento de Museos Estatales, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 192 (SNM-A-28-PLAN) del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, año 2022.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JAIL/MRC/ATT/YDL/IGP/dts

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos.
- Museo Arqueológico de La Serena
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes Serpat.

